



Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

2014 - 2019

Contenido

1. Introducción	3
1. Hojas de Firmas	4
2. Sobre el Marco Estratégico de Cooperación para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en México	6
2.1. Lecciones Aprendidas en el marco del ciclo anterior.....	6
2.2. Proceso de elaboración.....	6
3. Prioridades Nacionales de Desarrollo y Áreas de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas...8	
4. Efectos directos que definen los cambios esperados y en los que el SNU prevé tener una contribución sustantiva.....	10
ÁREA DE COOPERACIÓN I: Igualdad, equidad e inclusión social.....	10
ÁREA DE COOPERACIÓN II: Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente.	12
ÁREA DE COOPERACIÓN III: Sostenibilidad ambiental y economía verde.....	13
ÁREA DE COOPERACIÓN IV: Seguridad ciudadana, cohesión social y justicia.	14
ÁREA DE COOPERACIÓN V: Gobernabilidad democrática.	17
ÁREA DE COOPERACIÓN VI: Alianza global para el desarrollo.....	18
5. Implementación	20
5.1. Aportes de la ONU a través de sus modalidades de cooperación	20
6. Seguimiento, Evaluación y Comunicaciones	22
7. Matriz de resultados	24
Anexo I.- Siglas y Acrónimos.....	36

1. Introducción

México y la ONU mantienen una rica e intensa colaboración desde hace poco más de sesenta y cinco años. Hoy en día, el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en el país está conformado por veintitrés agencias que actúan en diferentes ámbitos del desarrollo. Una de sus prioridades de actuación ha sido promover una cooperación que apoye el robustecimiento tanto de las capacidades y fortalezas institucionales existentes en México, como la atención adecuada de los principales desafíos que el país todavía enfrenta en materia de desarrollo y principalmente en áreas geográficas concretas y en grupos de población específicos.

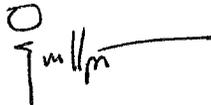
Este Marco Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas en México, es el segundo ejercicio de programación conjunta que se lleva a cabo en el país y cubre el periodo 2014-2019. El mismo ha sido preparado bajo el liderazgo del Gobierno de México, siguiendo un proceso de consulta en el que participaron los organismos del SNU, representantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y la academia. Su enfoque es estratégico, más que operativo, en la medida que organiza de manera innovadora y simplificada el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con México, manteniendo una focalización en resultados de país.

La preparación e implementación del Marco de Cooperación en un país de ingreso medio alto como México, presenta retos y oportunidades singulares. Los retos tienen que ver con la evolución del SNU hacia un nuevo paradigma de colaboración en un país de desarrollo dinámico y de importancia creciente en el escenario mundial y regional. Las oportunidades incluyen la construcción de una visión colectiva del papel de la ONU en México, basada en la focalización temática de sus actividades y en la atención de las prioridades del país de manera articulada y coherente.

En ese sentido, este Marco de Cooperación tiene dos grandes referentes: por un lado las resoluciones y lineamientos de la Secretaría General de las Naciones Unidas relativas a la forma de articular un nuevo modelo de cooperación y alianza que responda de manera específica a los desafíos de desarrollo de países de renta media. Por otro lado, las grandes prioridades de desarrollo establecidas por el gobierno de México. De ese modo, al amparo de uno y otro referente, se procura la construcción de un modelo de interacción que permita al SNU hacer uso de sus ventajas comparativas y apoyar los esfuerzos mexicanos para alcanzar los compromisos de desarrollo, de eliminación de los obstáculos para la igualdad y de derechos humanos asumidos en el plano interno e internacional, con objeto de ratificar la responsabilidad de México a nivel global.

1. Hojas de Firmas

Por los Estados Unidos Mexicanos:



JUAN MANUEL VALLE PEREÑA

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

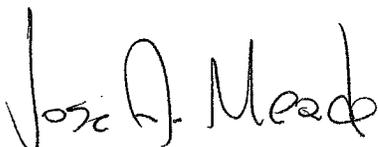
Por el Sistema de las Naciones Unidas en México



MARCIA DE CASTRO

**COORDINADORA RESIDENTE
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO**

Testigos de Honor



JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA

**SECRETARIO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

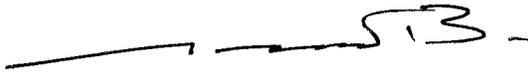


HELEN CLARK

**PRESIDENTA
GRUPO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

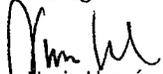
Firmado en la Ciudad de México el 13 de marzo del 2013

Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas en México:



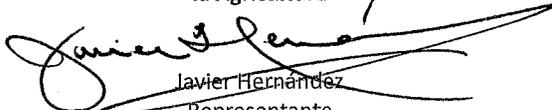
Hamdi Bukhari
Representante

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados



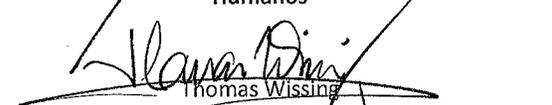
Nuria Urquía
Representante

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y
la Agricultura



Javier Hernández
Representante

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos



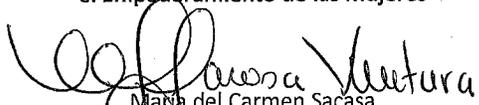
Thomas Wissing
Director de la Oficina para Cuba y México

Organización Internacional del Trabajo



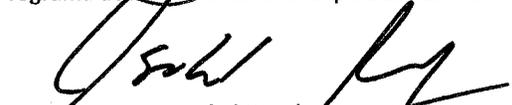
Ana Gúezmes
Representante

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y
el Empoderamiento de las Mujeres



María del Carmen Sacasa
Representante Adjunta

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Isabel Crowley
Representante

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Alfonso Sandoval
Oficial a cargo

Fondo de Población de las Naciones Unidas



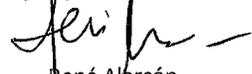
Antonio Mazzitelli
Representante Regional para México, Centroamérica y el
Caribe

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito



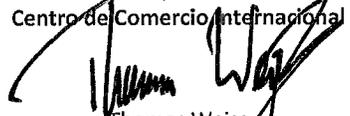
Jadranka Mihalic
Directora

Centro de Información de las Naciones Unidas para México,
Cuba y República Dominicana



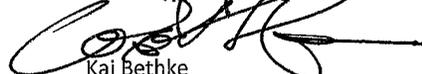
René Alarcón

Representante Regional de la Oficina Regional para América
Latina y el Caribe



Thomas Weiss
Director y Representante

Organización Internacional para las Migraciones



Kai Bethke

Representante en México y Jefe de la Oficina Regional para
Centroamérica y el Caribe

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Industrial



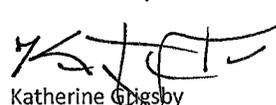
Maureen Birmingham
Representante

Organización Panamericana de la Salud/Organización
Mundial de la Salud



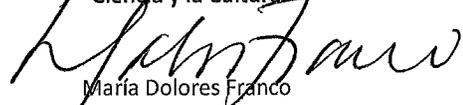
María Dolores Barrientos
Oficial Representante

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Katherine Grigsby
Directora y Representante

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la
Ciencia y la Cultura



María Dolores Franco
Coordinadora Nacional

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos
Humanos

La Coordinadora Residente de la ONU en México representa a los organismos de la ONU sin presencia física en el país como OIEA, OCHA y UNOPS.

2. Sobre el Marco Estratégico de Cooperación para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en México

El perfil de la cooperación de la ONU en México ha evolucionado en consonancia con el incremento de las capacidades nacionales y el nivel de desarrollo alcanzado por el país. Una evolución que implica también considerar que, a pesar de los avances notables en indicadores promedio de bienestar del país, subyacen importantes disparidades dentro de su territorio. Esto está asociado a grados diferentes de desarrollo económico, social e institucional que se traducen en el hecho de que México continúa enfrentando desafíos en materia de: equidad y reducción de las carencias sociales, crecimiento económico, generación de empleos de calidad, cambio climático y cumplimiento y defensa de los derechos humanos.

2.1. Lecciones Aprendidas en el marco del ciclo anterior

La formulación del Marco de Cooperación ha incorporado las lecciones aprendidas de la evaluación externa sobre la implementación del anterior ciclo de programación conjunta entre México y el SNU (2008-2013). Esta revisión puntualizó la necesidad de formular un marco estratégico y alineado a nivel de resultados a las prioridades de desarrollo del país que sea lo suficientemente flexible como para permitir que sus evaluaciones anuales revisen, refrenden y, en su caso, adapten los contenidos a nuevas demandas y necesidades en materia de cooperación. En el contexto de un país con el liderazgo de México, es necesario seguir reflexionando sobre el valor agregado y el papel de la ONU en materia de cooperación indicando sectores de trabajo basados en sus ventajas comparativas. En este sentido, uno de los principales objetivos en la implementación del Marco de Cooperación debe ser apoyar al seguimiento y cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por México, incluyendo los referidos a derechos humanos y el seguimiento a los ODM, entre otros.

A pesar de la cantidad de actores con los que la ONU se relaciona en su trabajo, es necesario ampliar las alianzas estratégicas incluyendo nuevos socios y fortalecer el trabajo focalizado en entidades federativas con rezagos en materia de desarrollo. Por otra parte, la evaluación externa también recomendó establecer mecanismos de monitoreo de la implementación y fortalecer el diálogo estratégico entre el SNU y las instituciones del país en la implementación de las acciones. Concretamente, destacó también la importancia de apoyar el rol de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en su tarea de posicionar a México como un cooperante eficaz, a nivel regional y global, a través de la colaboración Sur-Sur.

2.2. Proceso de elaboración

El Equipo de País de la ONU en México decidió llevar a cabo un proceso de programación conjunta acorde a las resoluciones y lineamientos de la Secretaría General de las Naciones Unidas que tienen que ver con la articulación de un modelo de cooperación y alianza específicos para responder a los desafíos de desarrollo de países de renta media. En el marco del Equipo de País se acordó llevar a cabo un proceso innovador, fundamentado en una definición clara de las modalidades de cooperación que la ONU desarrolla en México y el valor agregado que la organización puede ofrecer al país.

Como pasos previos a la formulación se realizaron las siguientes actividades: (1) la evaluación final del Marco de Cooperación 2008-2013; (2) la revisión de información disponible destacando el Informe Nacional de Desarrollo Humano y el Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en

México 2010; (3) la actualización de la Evaluación Común de País 2007 (CCA, por sus siglas en inglés), con el fin de identificar cambios en la situación del desarrollo en el país y en su avance en la senda del desarrollo humano, desde una perspectiva de cumplimiento de los derechos humanos y reducción de la desigualdad; (4) un análisis de las prioridades de desarrollo enunciadas por el gobierno mexicano; (5) una profunda reflexión sobre las capacidades y ventajas comparativas del SNU en México identificando las modalidades de cooperación del SNU que mejor se ajustan a las necesidades del país y los aportes y valor agregado del SNU como socio estratégico.

En relación al análisis exhaustivo de las prioridades de gobierno que son base para el Plan Nacional de Desarrollo, se tuvieron en cuenta: (i) el Pacto por México que comprende cinco grandes acuerdos y 95 aspectos de política pública y reformas legislativas, (ii) los Cinco Ejes del Gobierno para lograr una democracia de resultados, y (iii) las Trece Decisiones Presidenciales, anunciadas al arranque de la presente administración. Adicionalmente se analizaron: (i) las seis líneas para lograr un México en Paz, (ii) las disposiciones de la Reforma Educativa, (iii) la Cruzada Nacional contra el Hambre, (iv) la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y (v) las últimas reformas legislativas en el ámbito vinculado al desarrollo (en materia educativa, seguridad pública, entre otras).

Una vez que el SNU definió las prioridades de desarrollo a las que va a contribuir con su trabajo, éstas fueron discutidas y acordadas con instituciones de gobierno y consultadas con organizaciones de la sociedad civil y la academia. El proceso de diálogo y consulta se llevó a cabo bajo el liderazgo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) siguiendo un enfoque participativo. Se acordó además que esta Secretaría, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), será la institución líder en el ámbito nacional para el monitoreo y evaluación del Marco de Cooperación.

De este proceso surgieron las seis áreas de cooperación y los trece efectos directos que se vislumbran en este Marco de Cooperación, y que servirán de referencia y orientarán las acciones del SNU en el período 2014-2019. Adicionalmente, en el proceso de formulación se han identificado áreas de intersección y sinergias entre los Efectos Directos antes referidos y se han utilizado de manera transversal los siguientes principios:

- Derechos Humanos y de la Niñez¹.
- Igualdad de género.
- Sostenibilidad ambiental y cambio climático.
- Diversidad cultural.
- Desarrollo de capacidades.
- Gestión basada en resultados.

¹ Dado el reconocimiento constitucional del Estado mexicano del principio del interés superior del niño.

3. Prioridades Nacionales de Desarrollo y Áreas de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas

Las prioridades de desarrollo identificadas por el Estado mexicano hasta el momento comprenden los cinco grandes acuerdos del Pacto por México y los Cinco Ejes del Gobierno para lograr una democracia de resultados, entre otros. Las prioridades delineadas en estos acuerdos y decisiones sientan las bases sobre las cuales se elabora el Plan Nacional de Desarrollo de México para el periodo 2013 – 2018. Los cinco ejes de gobierno definidos para lograr una democracia de resultados son: (i) Lograr un México en Paz; (ii) Lograr un México Incluyente; (iii) Lograr un México con Educación de Calidad para Todos; (iv) Lograr un México Próspero; y (v) Lograr un México que sea un Actor con Responsabilidad Global².

Los acuerdos y acciones privilegian el **“Lograr un México Incluyente”** y una **“Sociedad de Derechos y Libertades”**, a través del fortalecimiento, la evaluación, la articulación y la coordinación de las políticas sociales que buscan reducir la desigualdad, la cual se mantiene como el principal reto social de México. Además, dado que la desigualdad se refleja no solo en las asimetrías en el acceso a oportunidades y a los recursos materiales y de poder individuales, sino también en disparidades regionales y de grupos de población específicos; el Estado mexicano está impulsando acciones como: la reforma educativa que busca brindar una oferta educativa de calidad para toda la población, independiente del nivel socioeconómico, sexo, origen étnico o región geográfica. Igualmente, ha iniciado la Cruzada Nacional contra el Hambre que busca mejorar las carencias por acceso a la alimentación.

Otra área identificada como prioritaria es la de **Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad** que tiene como fin alcanzar el desarrollo sostenible y abordar retos como el empleo informal tan altamente correlacionado con la pobreza y la desigualdad. En esta materia destaca la desigualdad de oportunidades de empleo formal y decente entre mujeres y hombres. La **seguridad y el acceso a la justicia** también se encuentran entre las prioridades a ser abordadas por el Estado mexicano. Teniendo en cuenta que la violencia y la impunidad constituyen limitantes para el pleno ejercicio de los derechos de la población en general y en particular de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, y que a su vez estos elementos representan una barrera para el crecimiento económico y la competitividad, varios de los acuerdos y decisiones presidenciales abordan este problema. Por ejemplo, se crea el Programa Nacional de Prevención del Delito, se impulsa la Reforma Constitucional que permitirá contar con un solo Código Penal y se crea la Instancia Federal que dará seguimiento a la instrumentación de las reformas de derechos humanos.

Otro de los cinco grandes ejes prioritarios es el relacionado con la **governabilidad democrática**, el fortalecimiento de la transparencia de las instituciones y el combate a la corrupción. Esto con el fin de consolidar y profundizar la democracia y una ciudadanía activa. Por otra parte, el quinto eje de gobierno **“Lograr un México que sea un actor con responsabilidad global”** busca consolidar el rol que México tiene desde los años 60 en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. En este sector, México tiene el papel dual de receptor y oferente de cooperación. En este sentido, México no solo puede aportar a la cooperación internacional a través de las áreas de alta especialización que representan sus ventajas comparativas, sino que además puede identificar buenas prácticas y lecciones

² Los grandes acuerdos contenidos en el documento denominado “Pacto por México” giran, a su vez, alrededor de cinco ejes: (i) Sociedad de Derechos y Libertades; (ii) Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad; (iii) Seguridad y Justicia; (iv) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y (v) Gobernabilidad democrática.

aprendidas para apoyar las acciones orientadas a superar los rezagos que en materia de desarrollo aún enfrenta el país.

Con base en el análisis de las prioridades nacionales de desarrollo y en las ventajas comparativas del SNU, se identificaron seis Áreas de Cooperación bajo las cuales se articulan los trece Efectos Directos del Marco de Cooperación. Estas áreas tienen una correspondencia directa con las prioridades nacionales y reflejan el interés de Estado mexicano de apoyar la agenda de desarrollo en dos vertientes, una a lo interno de México y la otra fuera del país. Los Efectos Directos enumerados del 1 al 12 definen los cambios esperados en relación al desarrollo sostenible del país, mientras que el Efecto Directo 13 define cambios esperados en el liderazgo de México en la esfera internacional. En todos ellos el SNU espera tener una contribución sustantiva.

Las siguientes seis áreas de cooperación han sido identificadas y validadas con el gobierno de México:

1. Igualdad, equidad e inclusión social
2. Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente
3. Sostenibilidad ambiental y economía verde
4. Seguridad ciudadana, cohesión social y justicia
5. Gobernabilidad democrática
6. Alianza para el desarrollo sostenible

Para todas ellas, se toma en cuenta de manera transversal el enfoque en las siguientes dimensiones de la desigualdad: sexo, preferencia sexual, etnia, situación de discapacidad, nivel de ingresos, lugar de residencia, edad, nivel educativo y estatus migratorio. De este modo, se asegura que los resultados, estrategias y acciones de este Marco de Cooperación se dirijan a aquellas personas que están en situación de mayor desventaja y que se contemplen acciones diferenciadas en función de estas dimensiones.

4. Efectos directos que definen los cambios esperados y en los que el SNU prevé tener una contribución sustantiva.

Los resultados o efectos directos relacionados con las seis áreas prioritarias de trabajo se desarrollan a continuación.

ÁREA DE COOPERACIÓN I: Igualdad, equidad e inclusión social.

Con el fin de apoyar al Estado mexicano en sus esfuerzos para la superación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y el cumplimiento de los derechos humanos, económicos y sociales de la población, y tomando en consideración la transición demográfica que atraviesa el país, el SNU ha identificado cuatro resultados o Efectos Directos que definen los cambios esperados en este área de cooperación y en los que prevé tener una contribución sustantiva. Estos resultados pretenden focalizar de manera prioritaria, oportuna y bajo una asignación de recursos claramente progresiva, la atención a las carencias existentes en materia de protección social, salud, educación y alimentación. Adicionalmente, los datos disponibles permiten constatar que la pobreza se manifiesta y se vive de manera distinta entre hombres y mujeres, colocando a estas últimas en posiciones de mayor vulnerabilidad (entre otras razones por la pesada carga que significa el trabajo domésticos y cuidados no remunerados que realizan). Por este motivo el enfoque de género es particularmente importante en esta área de cooperación. Asimismo, teniendo en cuenta que los habitantes de áreas urbanas en México representan el 72% de la población total, esta área de cooperación tiene en cuenta los retos particulares que enfrentan las zonas metropolitanas, sin por ello olvidar los desafíos de las regiones rurales.

EFFECTO DIRECTO 1: El Estado mexicano habrá implementado una estrategia de desarrollo social integral que garantice el cumplimiento de los derechos humanos mediante la articulación de políticas públicas que efectivamente contribuyan a la disminución de la pobreza, la mejora de la calidad de vida y la disminución de las desigualdades de género, edad, etnia, económicas, de localización geográfica y condición de discapacidad, sustentada en esquemas de diálogo político y participación social inclusiva.

La persistencia de la pobreza y la desigualdad constituyen limitantes para el pleno ejercicio de los derechos de la población en general y, en particular, de los grupos que enfrentan mayores desventajas. El SNU apoyará los esfuerzos nacionales para (1) la coordinación, la evaluación, monitoreo y articulación de los programas de combate a la pobreza y la desigualdad y el avance en la consolidación del sistema de seguridad social universal; (2) la mejora de los mecanismos de diagnóstico, focalización e identificación de las y los beneficiarios y titulares de derechos, asegurando que los mismos sean aquellos que están en situación de mayor desventaja; (3) el diseño de propuestas de política pública para revertir y atender los determinantes de la pobreza que consideren las dimensiones de la desigualdad especificadas en el apartado cuatro de este documento; (4) el análisis, diseño e implementación de acciones orientadas a evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, especialmente en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; (5) la asistencia técnica para el desarrollo de medidas de acción positiva para el adelanto de las mujeres; y (6) la documentación y difusión de las experiencias en materia de análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas sociales.

EFFECTO DIRECTO 2. El Estado mexicano habrá elevado la calidad de la educación a través de políticas que fomenten la inclusión de los diferentes sectores de la población, mediante la ampliación y el fortalecimiento de las oportunidades educativas, la eliminación de las barreras para la inclusión, la mejora de los sistemas de profesionalización del personal docente y la promoción de los centros

educativos como entes generadores de la cohesión social a nivel comunitario bajo un enfoque de pertenencia cultural.

Este Efecto Directo se enmarca en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano, principalmente los referidos al logro de los ODM 2 y 3, la Declaración "Educación Para Todos" (Dakar 2000, en el marco del Foro Mundial sobre la Educación) así como en otros esfuerzos nacionales como la Declaración Ministerial "Prevenir con Educación" (México, 2008). El SNU apoyará los esfuerzos nacionales con el fin de fortalecer capacidades para la profesionalización de las y los maestros, la mejora de la calidad educativa y la educación integral de la sexualidad, incluyendo la revisión de los contenidos de aprendizaje, con el fin de formar una ciudadanía responsable, bajo un enfoque integral de equidad, interculturalidad, igualdad de género, derechos humanos y de prevención, en particular, de la violencia y de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH. Asimismo apoyará los avances hacia el diseño, implementación y evaluación de programas y políticas educativas que permitan incrementar la permanencia en el sistema educativo; disminuir la brecha de la permanencia escolar entre niños, niñas y adolescentes así como entre las poblaciones vulnerables, y en distintos niveles educativos, con especial énfasis en la educación inicial y en la transición de la educación secundaria a la media superior, y mejorar la preparación de los y las jóvenes para la inserción efectiva en el mundo laboral y la convivencia social armónica. Es decir, acciones que contribuyen a: una mejor inserción laboral, la superación de la pobreza y al ciudadano de la salud, el cierre de las brechas de desigualdad, la mejora del clima escolar y al logro de una mayor cohesión social. Para ello apoyará, entre otros, el diseño, la implementación y la evaluación de programas y políticas educativas, incluyendo la implementación de la reforma educativa en la generación de conocimientos, análisis de políticas y abogacía, teniendo como criterio rector disminuir las brechas de desempeño entre distintas modalidades educativas (escuelas públicas, privadas, multigrado, indígenas, cursos comunitarios CONAFE, entre otras).

EFFECTO DIRECTO 3. El Estado mexicano habrá garantizado el derecho a la salud y su acceso universal, con especial atención a la población que está afectada por las dimensiones de desigualdad, considerando el enfoque de determinantes sociales y consolidando un sistema de salud integrado y de calidad homogénea.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales para consolidar un sistema de salud que supere la segmentación y fragmentación en la oferta de servicios. Para ello apoyará (1) acciones que fortalezcan la rectoría y refuercen la articulación, integración y convergencia de los sistemas públicos de salud hacia un sistema equitativo y de calidad, basado en la Atención Primaria; (2) políticas públicas de promoción y prevención especialmente ante las enfermedades crónicas, las adicciones, los traumatismos, el embarazo adolescente, los embarazos no planificados, la transmisión del VIH/sida, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades del rezago³; (3) mecanismos de mancomunación de riesgos y protección financiera que reduzcan el gasto de bolsillo que los hogares dedican a la salud y acciones que mejoren el acceso a los servicios a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad; (4) programas basados en la Atención Primaria encaminados a generar entornos saludables, para mejorar la salud sexual, materna y reproductiva, con énfasis en la calidad de atención del embarazo, parto, puerperio; la planificación familiar y anticoncepción, asegurando los insumos necesarios y la atención oportuna y de calidad de las emergencias obstétricas; con objeto de asegurar el logro de los ODM en materia de salud y medio ambiente, particularmente en lo referente a reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, así como en la prevención de la transmisión del VIH/sida, la tuberculosis y el paludismo principalmente en los estados y municipios con menores avances; (5) la documentación y difusión de buenas prácticas y

³ En México, las enfermedades del rezago o desatendidas son: sífilis congénita, tétanos neonatal, Chagas, tracoma, leishmaniasis, lepra, oncocercosis, rabia canina y geo-helminthiasis.

la proyección a nivel internacional de los centros colaboradores mexicanos en diversos ámbitos de la salud.

EFFECTO DIRECTO 4. El Estado Mexicano habrá alcanzado la seguridad alimentaria de la población con carencia por acceso a la alimentación, gracias a la alineación de programas, bajo una coordinación interinstitucional efectiva desde lo federal a lo local a través de un mecanismo incluyente y participativo.

El Derecho a la alimentación, establecido en el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aún no es alcanzado para toda la población. El país enfrenta complejos desafíos, que se expresan en la llamada doble carga de malnutrición, referida a la coexistencia de desnutrición y el incremento del sobrepeso y la obesidad. En este sentido, se han identificado algunos ejes en los que el SNU puede hacer aportes sustantivos para apoyar el éxito de las políticas orientadas a mejorar las carencias por acceso a la alimentación de la población, incluida la recientemente lanzada Cruzada Nacional contra el Hambre: (1) incentivar la coordinación y buscar alinear los objetivos y programas de las dependencias y los diferentes órdenes de Gobierno; (2) vigilar los escenarios macroeconómicos y prevenir sus posibles impactos sobre los niveles de pobreza del país; (3) activar esquemas de participación comunitaria; (4) garantizar una contraloría social así como establecer mecanismos periódicos de medición y monitoreo de resultados e impactos de los programas correspondientes; (5) combinar estas iniciativas con otros tipos de medidas de política pública orientadas al desarrollo, (6) sistematizar y replicar las experiencias locales existentes; (7) reforzar la gobernanza en materia de seguridad alimentaria, con vistas a asegurar el derecho a la alimentación a través de una legislación nacional que implemente los Art. 4 y 27 de la Constitución; (8) diseñar programas para la producción nacional de alimentos dirigidos a los estratos de productores que cuenten con márgenes amplios para incrementar sus volúmenes de producción aplicando prácticas sustentables, con la finalidad de acercar el país a una situación de soberanía alimentaria; (9) promover planes de trabajo intersecretariales y con actores académicos, de la sociedad civil y del sector privado que atiendan específicamente el problema de la doble carga de malnutrición en México: la desnutrición infantil y las tendencias de sobrepeso en niños, niñas y adolescentes.

ÁREA DE COOPERACIÓN II: Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente.

El desarrollo económico debe ser incluyente para poder ser sostenible y beneficiar al grueso de la población. La calidad del empleo y los ingresos laborales constituyen un aporte fundamental para el crecimiento de la economía, la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Casi la mitad de la población en edad de trabajar solo consigue empleos informales, lo cual generalmente implica una mala remuneración, baja productividad y poca estabilidad laboral, todo ello bajo esquemas de protección social limitados o inexistentes y el incumplimiento de los derechos laborales. Por tanto, es necesario colocar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente como un objetivo político clave en el cambio hacia el desarrollo incluyente.

Las mujeres enfrentan desafíos particulares en este contexto. Por una parte, se requieren empleos de calidad que incluyan a las mujeres. Por otra, es necesario poner en marcha políticas públicas incluyentes que respondan a las necesidades de cuidado actuales y futuras, en un contexto de transición demográfica, y que liberen de la sobrecarga de trabajo a las mujeres. Esto solo será sostenible si se alinean los instrumentos fiscales y monetarios hacia el desarrollo productivo con énfasis en el trabajo decente, para que éste constituya un eslabón real que vincule la productividad con la igualdad. El

trabajo infantil, por su parte, además de constituir una violación de los derechos de la infancia, socava las competencias de su futura fuerza laboral y favorece la transmisión intergeneracional de la pobreza, al tiempo que perpetúa las desigualdades existentes. Alrededor de 3 millones de personas entre 5 y 17 años trabajaban en México en 2011, de los cuales alrededor del 40% no asisten a la escuela.

EFEECTO DIRECTO 5. El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado políticas públicas que fomentan el crecimiento económico sostenido y la competitividad, generan trabajo decente y mejoran la calidad del empleo, particularmente en beneficio de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades rurales, personas migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales que promuevan y refuercen (1) la efectiva implementación de la reforma laboral, incluyendo la generación de trabajo decente con más y mejores oportunidades de empleo formal y mejor remunerado; (2) la adopción y ampliación de medidas de protección social; (3) el desarrollo económico productivo y la competitividad, con énfasis en la promoción del desarrollo económico local, la asociatividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, el fortalecimiento de cadenas productivas y desarrollo de proveedores y la promoción del emprendimiento principalmente en jóvenes, mujeres, personas migrantes y pueblos indígenas; (4) las medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, medidas especiales de carácter temporal y el fortalecimiento de políticas para prevenir y sancionar las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo y la mejora de las condiciones laborales de las y los trabajadores del hogar, en el marco de la adopción del Convenio 189 sobre el trabajo decente de las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la Recomendación 201 que lo complementa; (5) la asistencia técnica y legislativa para la implementación y monitoreo de normas internacionales del trabajo, y para el cumplimiento de los derechos de la población trabajadora y los compromisos internacionales en materia de derechos económicos; (6) la realización de investigaciones y estudios (sobre temas de empleo, trabajo informal, seguridad social, uso del tiempo, migración interna e internacional) así como de evaluaciones con enfoque de género y de derechos de políticas y programas en material laboral y productiva; (7) la reducción del trabajo infantil; (8) la promoción de nuevas tecnologías, el desarrollo de capacidades y la innovación para fomentar la competitividad local sostenible.

Adicionalmente, el SNU trabajará en la promoción de la cooperación Sur-Sur en materia de desarrollo económico local, transferencia de tecnologías amigables con el medio ambiente, políticas de empleo, administración del trabajo, estadísticas de uso de tiempo y trabajo no remunerado y políticas de cuidados, programas de seguridad social y de fomento de emprendedores jóvenes en México.

ÁREA DE COOPERACIÓN III: Sostenibilidad ambiental y economía verde.

En México se han registrado avances importantes en desarrollo humano en las últimas décadas. Sin embargo, se ha dado un deterioro en indicadores ambientales cruciales, como son las emisiones de dióxido de carbono, la calidad del suelo, la desertificación y la cubierta forestal. Los esfuerzos en pos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico mantienen todavía una dicotomía con la protección y conservación del medio ambiente. Cabe destacar, que los efectos negativos del deterioro ambiental tienen un mayor impacto en las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Por ello, la articulación de las dimensiones del desarrollo sostenible sigue siendo una tarea relevante así como incorporar el enfoque de género en la política ambiental. El SNU ha identificado un efecto directo relacionado en el que prevé tener una contribución sustantiva:

EFEECTO DIRECTO 6. Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera

sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones.

México enfrenta importantes retos relacionados con el cambio climático, la degradación ambiental, la vulnerabilidad frente a desastres naturales, la pérdida de la biodiversidad y la creciente presión urbana sobre los recursos naturales. Por ello, el SNU apoyará el avance hacia un desarrollo sostenible a través de: (1) la asesoría técnica a leyes, normas, políticas y programas que apoyen la gobernabilidad ambiental y la transición a una economía verde y baja en emisiones aunada a la disminución de la pobreza; (2) el fortalecimiento de capacidades para la mitigación y la adaptación al cambio climático con enfoque de género; (3) la planificación de una urbanización sostenible y la articulación del ordenamiento urbano y ecológico, especialmente en gobiernos locales; (4) el fomento de mejores prácticas en el sector público y privado para el consumo y producción sustentable, el uso de tecnologías limpias y de las energías sostenibles, la promoción de la eficiencia energética y la articulación de mercados de carbono; (4) la asesoría para la planificación de la protección de los ecosistemas y el manejo sostenible de los recursos naturales, especialmente los bosques y selvas, humedales, cuencas, costas, aguas superficiales y aguas subterráneas; (5) el análisis, diseño e implementación de acciones orientadas a fortalecer la resiliencia de la sociedad, los ecosistemas y las ciudades, reduciendo la vulnerabilidad y el riesgo ligados al cambio climático y a los desastres (hidrometeorológicos y sísmicos, entre otros); (6) la promoción de acciones para el acceso y control de los recursos naturales por parte de poblaciones marginadas teniendo en cuenta los desafíos relacionados con los riesgos en el sector rural, en las zonas de nueva urbanización y en materia de movimiento de poblaciones; (7) la sensibilización ciudadana, la promoción de la salud y la educación ambiental, en especial, la difusión de la importancia de los bienes y servicios de los ecosistemas para el bienestar social.

Adicionalmente, el SNU brindará asesoría en temas de gobernabilidad ambiental internacional, promoverá esquemas de transferencia de tecnología y apoyará la difusión y aplicación de buenas prácticas mexicanas a nivel internacional en materia de: evaluación de los ecosistemas, Pago por Servicios Ambientales, reducción de emisiones de deforestación y degradación forestal (REDD, en sus siglas en inglés), restauración y recuperación de suelos, gestión integral del riesgo de desastres con enfoque de género y la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y la inversión pública.

ÁREA DE COOPERACIÓN IV: Seguridad ciudadana, cohesión social y justicia.

La persistencia de la violencia y la impunidad constituyen, en sí mismas, violaciones a los derechos humanos y son limitantes para el pleno ejercicio de los derechos y representan barreras para el crecimiento económico y el desarrollo social. México ha considerado prioritario asumir los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, justicia y seguridad. Por ello es necesario adoptar, o en su caso ratificar, los instrumentos todavía pendientes o para los que aún existen reservas o declaraciones interpretativas. Con respecto al acceso a la justicia es importante señalar a los grupos que pueden estar en situación de mayor vulnerabilidad, como: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas migrantes, víctimas y refugiadas, los pueblos indígenas, afrodescendientes, las comunidades de la diversidad cultural, las personas que viven con VIH, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Con respecto a las mujeres y las niñas, el Comité de la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW en sus siglas en inglés) ha destacado los desafíos

todavía existentes en relación a la persistencia de violencia contra las mujeres, en sus distintas formas – incluido el feminicidio- y ámbitos de ocurrencia, los casos de desaparecidas, el riesgo que tienen mujeres y niñas en el contexto de los operativos contra el crimen organizado, las escasas denuncias, la trata de personas y la corrupción e impunidad en cuanto a violencia contra las mujeres son solo algunos ejemplos. Por su parte, en sus observaciones al informe de cumplimiento de México del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía de 2011, el Comité de los Derechos del Niño recomienda al Estado mexicano establecer un sistema integral de información que permita atender adecuadamente los diferentes tipos de violencia contra la niñez y la adolescencia.

En materia de personas migrantes, por sus características y las condiciones de llegada y/o tránsito en el país todavía son necesarios más avances para mejorar la protección y el empoderamiento de migrantes vulnerables, en especial de mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes no acompañados, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, para reducir las vulnerabilidades que resultan de violaciones a sus derechos, a través de la violencia física, sexual y psicológica y del acceso limitado a los servicios de salud.

EFFECTO DIRECTO 7. El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas y estrategias de seguridad pública y seguridad ciudadana, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, considerando la participación ciudadana, así como la prevención social del delito y de la violencia, con énfasis en las personas en situación de mayor vulnerabilidad y discriminación.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales y estatales que promuevan un Estado de Derecho donde la seguridad pública y la protección de los derechos humanos – incluido el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia- tengan un enfoque de prevención y participación ciudadana. Así mismo, y reconociendo que el crimen, la violencia y la violación a los derechos humanos no ocurren de forma homogénea en el territorio nacional y la importancia de fortalecer la seguridad a nivel local, el SNU buscará la ampliación de su cooperación con el Gobierno Federal y las entidades federativas en los ámbitos de: (1) implementación de las reformas en materia de seguridad y derechos humanos a través de la armonización legislativa en los tres órdenes de gobierno; (2) acompañamiento en el desarrollo de estrategias para la inclusión del enfoque de cohesión social en el Programa Nacional de Prevención del Delito; (3) transversalización de los enfoques de derechos humanos, de género y de diversidad cultural en diagnósticos, políticas públicas, planes, programas y presupuestos, con especial atención a los derechos de la infancia; (4) generación de indicadores y fortalecimiento de información estadística para el registro, seguimiento y abogacía del cumplimiento de derechos humanos; (5) apoyo a los esfuerzos de creación de sistemas de información confiables, oportunos y desagregados – por sexo, etnia, grupos de edad y niveles geográficos- y el monitoreo de la eficiencia y eficacia de las acciones de política pública emprendidas; (6) fortalecimiento de los mecanismos de participación en materia de seguridad; (7) la armonización de leyes y normas, así como de procedimientos operativos de seguridad y la evaluación de las acciones en esta materia en las entidades federativas del país.

EFFECTO DIRECTO 8. El Estado mexicano habrá garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a la procuración, impartición y administración de la justicia penal en un Estado de Derecho que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos acorde con las reformas constitucionales y otros estándares internacionales.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales y estatales encaminados a asegurar el acceso a la justicia para todas las personas, promover mayor colaboración del gobierno con la sociedad civil y fomentar la

efectiva participación ciudadana, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, discriminación y exclusión. Para ello es necesario avanzar en: (1) la implementación de la reforma de justicia penal en las áreas de procuración e impartición de justicia y sistema penitenciario; (2) la armonización legislativa y la emisión de las leyes secundarias para la implementación de las reformas constitucionales en derechos humanos, así como las que garanticen la plena y eficaz incorporación de los instrumentos internacionales; (3) el apoyo a la implementación y fortalecimiento de leyes, mecanismos y modelos intersectoriales dirigidos a la atención de personas en situación de mayor vulnerabilidad, discriminación y exclusión y el fortalecimiento de instancias nacionales creadas para vigilar la observancia de los derechos; (4) el monitoreo del grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas al estado mexicano en materia de derechos humanos; (5) la facilitación del diálogo y generación de espacios para la inclusión de la sociedad civil en el proceso de enriquecimiento de las políticas gubernamentales y el fortalecimiento de sus capacidades. Adicionalmente, el SNU apoyará la evaluación y sistematización de buenas prácticas y su difusión en redes de conocimiento regionales e internacionales.

Efecto directo 9. El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, en garantía del acceso a la justicia y el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación, con especial énfasis en la armonización de normas y leyes con los instrumentos de derechos humanos.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales y estatales encaminados a garantizar el acceso a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de las mujeres con acciones orientadas a: (1) la prevención de la violencia visibilizando sus derechos, fortaleciendo sus capacidades y facilitando el empoderamiento de mujeres y niñas (incluyendo adolescentes y jóvenes); (2) el desarrollo y fortalecimiento de regulaciones tendientes a reducir los determinantes que favorecen la violencia; (3) la mejora de los mecanismos, modelos y protocolos de atención a las víctimas; (4) la mejora de la producción estadística en las áreas de procuración e impartición de justicia que permita dar seguimiento y evaluar intervenciones públicas para atender y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y optimizar el acceso a la justicia; (5) la mejora de estadísticas en los ministerios públicos así como el fortalecimiento de los registros administrativos y las encuestas en el tema para contar con mejores diagnósticos y con un sistema de seguimiento y evaluación; (6) la mejora de la producción de estadística en el sector salud que permita dar seguimiento y evaluar intervenciones para mejorar la atención de esta violencia; (7) el fortalecimiento del diálogo y la comunicación entre instituciones y organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y niñas; (8) la culminación del proceso de armonización de leyes y códigos con los instrumentos de derechos humanos de las mujeres y de las niñas; (9) el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CEDAW en materia de violencia contra las mujeres y niñas y del Comité de los Derechos del Niño hechas al Estado mexicano.

EFECTO DIRECTO 10. El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado una política migratoria integral y participativa, cuyos ejes rectores sean el respeto a los derechos humanos y de la infancia, el desarrollo humano sostenible y la seguridad humana de las poblaciones móviles más vulnerables, desde un enfoque de género.

En el tema de poblaciones móviles es primordial que el Estado mexicano siga garantizando la aplicación de la legislación vigente en torno al tema y en cumplimiento con el Art. 1 de la Constitución mexicana. Por eso, el SNU promoverá el cumplimiento y monitoreo de las recomendaciones emitidas al país por parte de los comités internacionales de derechos humanos en materia de migración y apoyará los esfuerzos nacionales que promuevan la transversalización de la materia migratoria en las Secretarías de Estado pertinentes. Esto con especial énfasis en el desarrollo de análisis y estudios sobre los

determinantes y efectos de los procesos migratorios nacionales y transnacionales, diferenciando las causas y el impacto para diferentes grupos de población, y que sirvan de insumo en la formulación, fortalecimiento e instrumentación de políticas públicas. Particularmente, promoverá la incorporación del enfoque de género, de pertenencia étnica y de derechos de la infancia en las políticas migratorias así como iniciativas que contemplen de manera particular las condiciones de vulnerabilidad que facilitan la violencia sexual y la trata de personas, a las que se encuentran expuestas las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas migrantes, así como solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y apátridas. De igual modo, el SNU buscará emprender acciones conjuntas de información para la prevención de la discriminación contra las personas migrantes y del tráfico ilícito de migrantes en el país, así como para la protección de los derechos humanos de las víctimas de este delito.

Adicionalmente, consciente de la importancia de la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en el tema migratorio, el SNU buscará fortalecer el diálogo y la participación ciudadana. También buscará replicar las lecciones aprendidas y buenas prácticas generadas en programas conjuntos enfocados a las poblaciones migrantes. El SNU apoyará estas iniciativas en los estados del país que se vinculen con el fenómeno de la movilidad humana, incluidas las fronteras norte y sur. Así mismo, este efecto directo tiene vínculos estrechos con otras áreas prioritarias, en especial la I y la II, para compaginar la dinámica migratoria con el desarrollo humano sostenible e incluyente.

ÁREA DE COOPERACIÓN V: Gobernabilidad democrática.

La mejora continua del entramado institucional posibilita el desarrollo de diálogos y negociaciones para alcanzar acuerdos que permitan una profundización de la democracia y un gobierno eficaz y transparente. Con el fin de apoyar al Estado mexicano en estos esfuerzos, el SNU ha identificado dos Efectos Directos que expresan los cambios esperados en esta área de cooperación y en los que prevé tener una contribución sustantiva.

EFFECTO DIRECTO 11. El Estado mexicano habrá consolidado un gobierno eficaz en la garantía de los derechos humanos, a través del fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas para el combate a la corrupción y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

A partir del fortalecimiento de instituciones de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes, el SNU apoyará los esfuerzos nacionales que coadyuven a consolidar y profundizar la democracia, a mejorar la eficacia gubernamental y al fortalecimiento de mecanismos de transparencia y anticorrupción, particularmente a través de: (1) la asesoría y abogacía para apoyar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos; (2) el desarrollo de herramientas y mecanismos que permitan incorporar el enfoque de derechos en las políticas públicas; (3) el impulso a proyectos que permitan consolidar, alinear y concretar una mayor rendición de cuentas, uso eficiente de los recursos públicos y eficacia de las instituciones gubernamentales; (4) el acompañamiento a procesos y mecanismos de gobierno abierto; (5) la generación de datos y apoyo a la elaboración de evaluaciones e informes de rendición de cuentas para informar el proceso de desarrollo y medición de impacto de políticas públicas y que aporten mayor conocimiento al ejercicio ciudadano; (6) el desarrollo y consolidación de mecanismos y plataformas que aporten a la ciudadanía la oportunidad de verificar, evaluar y consultar información gubernamental de los distintos poderes y niveles; (7) el desarrollo de capacidades institucionales para incorporar el enfoque de género, incluyendo la asesoría y abogacía para el desarrollo de estadísticas, políticas y presupuestos para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género; (8) apoyo a programas de educación cívica para el desarrollo democrático; (9) la

sistematización y difusión de buenas experiencias de México en materia de análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas, así como la promoción de dichas experiencias, tanto en México como fuera del país, bajo esquemas de cooperación Sur-Sur y triangular; y (10) la identificación de experiencias internacionales con potencial para reforzar la formulación e implementación de políticas públicas en México.

EFEECTO DIRECTO 12. El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.

El SNU pondrá a disposición experiencias tanto nacionales como internacionales que hayan impulsado la participación ciudadana en las políticas públicas y promoverá la construcción de una ciudadanía participativa a través de: (1) la asesoría y abogacía para analizar la evolución, papel y actuación de la sociedad civil en el nuevo contexto político y la promoción de estudios y diagnósticos sobre el funcionamiento y efectividad de los espacios de participación ciudadana formalmente establecidos; (2) el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de incidencia en políticas públicas de las organizaciones de la sociedad civil; (3) la sistematización de experiencias de gestión independiente y asociativa de actores no gubernamentales, dirigidas a mejorar la gestión pública y la implementación de políticas públicas; (4) la promoción de esquemas de ejecución de proyectos, con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil como socios estratégicos en las intervenciones; (5) la promoción de herramientas para el monitoreo ciudadano de la gestión pública y para la reutilización social de la información gubernamental; (6) asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana; (7) la generación de mecanismos y herramientas de coordinación interinstitucional para fortalecer el vínculo sociedad y Estado; y (8) el fortalecimiento y consolidación de espacios y herramientas para la participación político-electoral de la ciudadanía con énfasis en las mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

ÁREA DE COOPERACIÓN VI: Alianza global para el desarrollo.

Los avances en el marco legal e institucional, en especial la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; la experiencia acumulada en poco más de 50 años de acción en la esfera global y multilateral y las lecciones aprendidas en México a partir de los esfuerzos de política pública para superar los rezagos al desarrollo que aún enfrenta, sientan las bases para que México consolide y amplíe su accionar internacional. Con ese fin, el SNU ha identificado un Efecto Directo que define los cambios esperados en esta área de cooperación y en los que prevé tener una contribución sustantiva.

EFEECTO DIRECTO 13. El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.

El SNU apoyará los esfuerzos nacionales con el fin de contribuir a la consolidación de México como actor dinámico y con responsabilidad global, apoyando el cumplimiento de los acuerdos internacionales a los que el país se ha comprometido en materia de alianzas globales para el desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación internacional. El apoyo del SNU tendrá dos vertientes y enfatizará áreas temáticas específicas que tendrán necesariamente relación con el resto de áreas prioritarias identificadas en este Marco de Cooperación. Una de las vertientes es el apoyo a la cooperación Sur-Sur y Triangular de México hacia el mundo, en esta área el apoyo del SNU se centrará en (1) la asesoría y metodologías para la identificación, sistematización e intercambio de buenas prácticas en áreas donde México ya tiene un

liderazgo reconocido y otras en las que emerge con reconocidas fortalezas institucionales; (2) la integración de Centros de Excelencia sub-regionales, regionales e internacionales, que permita identificar áreas de alta especialización en las que el país tiene ventajas comparativas, con el fin de aprovechar las áreas con alta experticia; (3) el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la cooperación internacional; (4) el apoyo a la estrategia de cooperación internacional en materia de derechos humanos; (5) la facilitación de diálogos para alcanzar consensos sociales políticos entre diversos actores, y especialmente con la participación de la sociedad civil; (6) el apoyo al diseño de campañas de sensibilización sobre la cooperación internacional de México en el exterior; y (7) la promoción y apoyo para la consolidación de asociaciones a nivel regional e internacional en temas globales de relevancia y para generar debate y opinión pública nacional sobre estas agendas globales de desarrollo. La otra vertiente es el apoyo a la cooperación del mundo hacia México en áreas que son de alta prioridad para el país por el impacto que tienen en la superación de los principales desafíos que éste enfrenta y en temas transnacionales, como son: acceso a tecnologías, seguridad, recursos hídricos y movilidad humana. Se prevé que este trabajo esté vinculado a las otras cinco áreas prioritarias de cooperación incluidas en este Marco de Cooperación.

5. Implementación

Este Marco de Cooperación será implementado a través de los Programas y Planes de Cooperación de País de los organismos de Naciones Unidas con presencia en México. Particularmente, los ciclos de planeación de los fondos y programas -PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres- estarán totalmente armonizados con el actual Marco de Cooperación mientras que los de otras agencias y fondos se basarán en una planificación anual o bianual que es acordada con los socios nacionales.

El trabajo del SNU se realizará de manera colaborativa con las autoridades mexicanas en los tres órdenes de gobierno y los tres poderes brindando especial importancia a construir alianzas efectivas entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. La implementación focalizará especialmente la inclusión y participación activa de grupos de población en condición de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad y el trabajo en las áreas geográficas con mayores desventajas. Para lograr esto, las alianzas a nivel estatal y municipal serán particularmente importantes y se realizará una priorización geográfica y por grupos de población de las acciones de acuerdo a los indicadores incluidos en la Matriz de Resultados y las prioridades definidas por el gobierno.

A lo largo de toda la implementación se dará prioridad a maximizar la efectividad de la coordinación entre los organismos, programas y fondos de Naciones Unidas para evitar duplicidades y lograr sinergias y el uso eficiente y efectivo de los recursos técnicos y financieros en consonancia. El Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT en sus siglas en inglés) y la Coordinación Residente del SNU serán responsables del seguimiento regular de la implementación del presente Marco de Cooperación. Adicionalmente, la coordinación interagencial se dará en el seno de Grupos Temáticos dedicados a las seis áreas prioritarias definidas y otros enfocados en la inclusión de temas transversales que ya vienen trabajando en materia de igualdad de género y derechos humanos

Por parte del gobierno, la SRE, a través de la AMEXCID, liderará el seguimiento a la implementación del Marco de Cooperación apoyando la efectiva participación en la ejecución de contrapartes gubernamentales y participando en el análisis del avance, retos y oportunidades. En la medida en que se dé esta solicitud, el SNU participará a través de agencias designadas para tal fin en comisiones intersectoriales de coordinación gubernamental para temas concretos.

Dado el estatus del México como país de renta media alta existen retos crecientes para que las Agencias del Sistema realicen contribuciones directas o capten recursos internacionales para iniciativas internas de desarrollo. Por este motivo, es necesario optimizar el buen uso de los recursos disponibles para obtener el mayor impacto posible así como aumentar la eficiencia y coherencia del gasto de los recursos financieros. El SNU llevará a cabo una estrategia de movilización de recursos que contempla como fuentes: donantes internacionales ya sea bilaterales o multilaterales, el sector privado y entidades gubernamentales mexicanas especialmente del nivel federal y estatal.

5.1. Aportes de la ONU a través de sus modalidades de cooperación

Las modalidades reflejan el valor agregado y las ventajas comparativas de la ONU en el contexto mexicano. Son los mecanismos de trabajo que utiliza la ONU en México y que requieren ser fortalecidos en el marco de una mayor pertinencia, eficiencia y coherencia del trabajo conjunto. Estas estrategias de cooperación reflejan los aportes de la ONU al logro de los resultados anteriormente descritos y son, por tanto, parte esencial de la implementación de este Marco de Cooperación:

1. **Asesoría técnica y abogacía para que los planes nacionales, políticas, leyes y presupuestos, apoyen el cumplimiento de los Derechos Humanos, fomenten la equidad y el desarrollo sostenible;** estas acciones comprenden:
 - Desarrollo de evidencias generación de diagnósticos, teniendo en cuenta la información estadística existente, y realización de evaluaciones de políticas con enfoque de derechos humanos en temas clave como pobreza, carencias sociales, desigualdad de género, violencia – incluida la violencia contra las mujeres -, sostenibilidad ambiental y movilidad humana, que incorporan la visión de actores de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, la sociedad civil y el sector privado a nivel federal y estatal, con quienes el SNU interactúa permanente.
 - Asesoría técnica en políticas sobre cómo abordar los retos identificados para el logro de resultados concretos de desarrollo, ya sea a nivel sectorial o en temas transversales y con especial atención a la inclusión de la población en situación de mayor vulnerabilidad. Dichas propuestas se basan en experiencias exitosas y lecciones aprendidas de las iniciativas del SNU a nivel nacional, regional y global.
2. **Generación y fortalecimiento de capacidades en áreas estratégicas del sector público** incluyendo instituciones clave, las entidades federativas, la sociedad civil y los titulares de derechos.
3. **Apoyo a la puesta en marcha de diálogos y trabajos conjuntos con la participación de actores diversos,** propiciando complementariedad y coordinación, con el fin de alcanzar consensos sociales y políticos y facilitar la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, para fortalecer y generar alianzas para la inversión de recursos en temas críticos; la implementación de acciones relacionadas con desafíos y desigualdades y la generación de espacios políticos para el diálogo intersectorial.
4. **Asesoría para el monitoreo de los avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por México** en materia de Derechos Humanos, así como en otros temas del desarrollo, como son el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras declaraciones políticas. Para ello, se desarrollan herramientas de medición técnica, informes de seguimiento y recomendaciones que incluyen la innovación para la mejora de las metodologías estadísticas y el establecimiento de sistemas de monitoreo nacionales. El SNU además ofrece asesoría técnica sobre el cumplimiento e implementación práctica de estándares normativos internacionales. Además, promueve la atención sobre los temas más relevantes en materia de disparidades, exclusión y discriminación, sensibilizando a detentores de obligaciones y titulares de derechos con la información y evidencias existentes.
5. **Identificación, sistematización y divulgación de buenas prácticas replicables** tanto al interior de México como en el ámbito internacional aprovechando la red de conocimiento y presencia internacional de la ONU, que incluye:
 - Facilitar la documentación y evaluación de experiencias mexicanas exitosas, sus lecciones aprendidas y resultados para el intercambio de conocimiento, información y capacidades.
 - Promover el intercambio de experiencias e innovaciones en materia de resultados para el desarrollo, aplicables en entidades federativas, regiones y países, incluyendo el apoyo a mecanismos de la cooperación Sur-Sur y triangular, y reconociendo los esfuerzos realizados por México para su proyección internacional.

6. Seguimiento, Evaluación y Comunicaciones

Para el seguimiento de los resultados del Marco de Cooperación se han definido indicadores relevantes, tanto de proceso e impacto como de efecto, que permitan la medición del avance. Estos indicadores han sido formulados en cada una de las seis áreas prioritarias de trabajo y para cada efecto directo. Los indicadores además vienen acompañados de líneas de base, algunas metas y fuentes de verificación. Las metas que faltan por definir se acordarán a la luz del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Se ha hecho un esfuerzo por seleccionar indicadores oficiales y que provienen de los sistemas y bases de datos existentes con el fin de asegurar la alineación con los procesos nacionales de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se han privilegiado indicadores que pueden desagregarse tanto por entidad federativa como por edad, sexo y/o condición étnica con objeto de poder hacer análisis focalizados. Posteriormente, se desarrollará una estrategia de seguimiento que defina indicadores que reflejen el aporte de la ONU en cada área prioritaria y los hitos principales del cronograma de monitoreo y evaluación. Adicionalmente, el sistema de monitoreo incorporará de forma coherente el seguimiento de los programas y planes de acción de las agencias del SNU participantes en el Marco de Cooperación.

La Coordinación Residente, el Equipo de País de Naciones Unidas y la SRE, a través de la AMEXCID, por parte del gobierno, darán seguimiento anual revisando el contexto social, político y económico, actualizando la pertinencia y validez de la Matriz de Resultados y orientando su implementación. Esto permitirá incorporar las necesidades emergentes y evaluar la coherencia del SNU para abordar las prioridades nacionales y las fortalezas y debilidades de alianzas desarrolladas durante la ejecución del Marco de Cooperación.

Durante el ciclo de implementación de este Marco de Cooperación, se elaborarán informes anuales de avance. Para elaborar estos informes se establecerá un mecanismo de seguimiento conjunto que incluya el intercambio de buenas prácticas e información de políticas públicas relevantes, a fin de arribar a conclusiones concertadas entre la AMEXCID y las agencias del SNU. Adicionalmente, estos informes se alimentarán de los reportes anuales de progreso en la ejecución de los planes de país de las agencias de la ONU, los proyectos y programas conjuntos así como la información generada por los sistemas nacionales de información y la actualización de los indicadores propuestos en la Matriz de Resultados que liderarán los grupos interagenciales establecidos para tal fin. El Marco de Cooperación se considera un documento flexible y, por tanto, su seguimiento implica identificar e introducir posibles ajustes al mismo, incluyendo la matriz de resultados, los indicadores y las estrategias de implementación, basados en el Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades de país, las conclusiones de los informes de avance y la consulta con actores nacionales.

Adicionalmente, se llevará a cabo una evaluación externa en el año 2018. Dicha evaluación analizará la pertinencia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del Marco de Cooperación del SNU y su contribución a las prioridades nacionales. La evaluación, que será contratada de manera externa al SNU, ayudará a identificar los principales logros, lecciones aprendidas y las mejores prácticas, así como las limitaciones encontradas para guiar el diseño del siguiente Marco de Cooperación.

En materia de comunicaciones, las Naciones Unidas tienen el compromiso de ser abiertas y transparentes en la comunicación sobre su labor. La comunicación efectiva y la información pública son clave para mantener la credibilidad e imagen del SNU así como para lograr una mayor coordinación interna e inspirar a la acción colectiva. Por lo anterior, se reconoce que una comunicación estratégica adecuada es un elemento importante que coadyuva en la realización de los objetivos señalados en este

Marco de Cooperación. Por tanto, el Grupo Interagencial de Comunicaciones elaborará y dará seguimiento a una estrategia para informar a actores nacionales e internacionales específicos, así como al público en general, sobre los propósitos, contenidos y acciones de este Marco de Cooperación.

7. Matriz de resultados

Área de Cooperación I: Igualdad, Equidad e Inversión Social Agencias participantes: FAO, OIM, ONU-Hábitat, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF.		
EFFECTO DIRECTO	INDICADOR, LINEA BASE, META	FUENTE VERIFICACION
EFECTO DIRECTO 1: El Estado mexicano habrá implementado una estrategia de desarrollo social integral que garantice el cumplimiento de los derechos humanos mediante la articulación de políticas públicas que efectivamente contribuyan a la disminución de la pobreza, la mejora de la calidad de vida y la disminución de las desigualdades de género, edad, etnia, económicas, de localización geográfica y condición de discapacidad, sustentada en esquemas de diálogo político y participación social inclusiva.	1.1 % de Población viviendo en pobreza y pobreza extrema por sexo, condición étnica y grupos de edad y por zonas urbanas y rurales <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Pobreza: 46.2, Pobreza extrema: 10.4 (2010 última medición) • META: (A ser definida) 	CONEVAL, medición de pobreza (bianual para el país y los estados, quinquenal para municipios)
	1.2 Coeficiente de Gini <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: GINI: 0.509 (última medición en 2010, CONEVAL) • META: (A ser definida) 	INEGI Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) (bianual). CONEVAL, medición de la pobreza.
	1.3 Índice de Desarrollo Humano e índice de desarrollo humano relativo al género <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 0.7390 IDH e IDG Nacional (2010 última medición) • META: (A ser definida) 	PNUD (Informe anual de Desarrollo Humano)
	1.4 % de presupuesto asignado y ejecutado por grupos de población <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Total 21.95% del gasto en PEF, 28.38% gasto programable. Mujeres (0.47%, 0.61%), Pueblos indígenas (1.87%, 2.42%), grupos vulnerables (0.87%, 1.13%), jóvenes (3.60%, 4.65%), niños, niñas y adolescentes (15.14%, 19.57%). • META: (A ser definida) 	SHCP, Subsecretaría de Egresos. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); anexos transversales
	1.5. Porcentaje de mujeres de 15 años y más sin ingresos propios <ul style="list-style-type: none"> • LINEA BASE: 33.5 % (2010) • Meta: tendencia a la disminución 	CEPAL; Observatorio de Igualdad de Género, con base en datos de la Encuesta de Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (ENUT) de INEGI
EFECTO DIRECTO 2. El Estado mexicano habrá elevado la calidad de la educación a través de políticas que fomenten la inclusión de los diferentes sectores de la población, mediante la ampliación y el fortalecimiento de las oportunidades educativas, la eliminación de las barreras para la	2.1. Nivel alcanzado por México en pruebas estandarizadas de educación básica por sexo y modalidad educativa <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Resultados ENLACE (ciclo 2011-2012): Nivel primaria (Matemáticas 44.3% y Español 41.8%), Nivel Secundaria (Matemáticas 20.3% y Español 29.7%) y Educación Media Superior (Habilidad matemática 30.8% y Habilidad lectora 52.2%) Resultados PISA (2012): Matemáticas 419, Ciencias 416, Lectura 425. Resultados ENLACE; PISA, 2012). 	SEP http://enlace.sep.gob.mx/
		ALGUNOS SOCIOS CDI CENSIDA CNDH CNEGYSR CNPSS CONAPO CONAPRED CONEVAL CONVIM IFAI IFE IMJUVE INDESOL INMUJERES INEE IMJUVE INSP SECRETARIA DE SALUD SEDESOL SEGOB SEGURO POPULAR SEP SN DIF SRE Gobiernos estatales Cámara de Diputados Cámara de Senadores Academia

<p>inclusión, la mejora de los sistemas de profesionalización del personal docente y la promoción de los centros educativos como entes generadores de la cohesión social a nivel comunitario bajo un enfoque de pertenencia cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • META: Prueba ENLACE: (Por definir). Prueba PISA: Matemáticas 430 y Lectura 430. <p>2.2. Porcentaje de cobertura de educación media superior y superior por sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> • LINEA BASE: (ciclo escolar 2011-2012) Educación media superior 4,187,528 y Educación Superior 2,932,254; 29.4% de la población de 19 a 23 años • META: Educación media superior 54.54; Educación superior 74.31 <p>2.3. Tasa de deserción por sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: media superior (14.9%) Ciclo escolar 2010-2011 • META: (A ser definida) <p>2.4 # de escuelas que participan en programas dirigidos a la prevención social de la violencia y la mejora del ambiente escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 47,317 escuelas • META: Aumento del 20% 	<p>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013. Gasto en Educación (SHCP) Formato 911 a cargo de la Secretaría de Educación Pública</p> <p>Secretaría de Educación Pública</p>	<p>Sociedad Civil</p>
<p>EFECTO DIRECTO 3: El Estado mexicano habrá garantizado el derecho a la salud y su acceso universal, con especial atención a la población que está afectada por las dimensiones de desigualdad, considerando el enfoque de determinantes sociales y consolidando un sistema de salud integrado y de calidad homogénea.</p>	<p>3.1 Porcentaje del gasto de bolsillo sobre gasto total en salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 40% • META: 30% <p>3.2 Proporción del gasto público en atención de primer nivel</p> <ul style="list-style-type: none"> • LINEA BASE: 6% • META: 20% <p>3.3 Prevalencia normalizada por edades de adolescentes con sobrepeso u obesidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • LINEA BASE: 35.8% • META: (A ser definida, se propone al menos mantener LB) <p>3.4 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (Por cada mil nacidos vivos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 15.7 para el año 2012 • META: (A ser definida) <p>3.5 Razón de mortalidad materna por 100 mil nacidos vivos en ese mismo año</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: (2010) 51.2 (desagregada por entidad federativa) • META: (A ser definida) <p>3.7 Necesidad insatisfecha de anticonceptivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Nivel nacional 9.8 (2009); adolescentes (24.6 en 2009), hablantes de un idioma indígena (21.5) y residentes en localidades rurales (15.9). • META: (Por definir) 	<p>Sistema Nacional de Información en Salud (SSA), Cuenta satélite del sector salud en México.</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>DGIS/SSA</p> <p>DGIS/SSA</p> <p>CONAPO con base en ENADID</p>	

<p>EFFECTO DIRECTO 4: El Estado Mexicano habrá alcanzado la seguridad alimentaria de la población con carencia por acceso a la alimentación, gracias a la alineación de programas, bajo una coordinación interinstitucional efectiva desde lo federal a lo local a través de un mecanismo incluyente y participativo.</p>	<p>3.9 Disminución de la prevalencia del consumo de tabaco</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 15% • META: 30% <p>4.1 Carencia por acceso a la alimentación LÍNEA BASE: 24.9% de la población, 2010 META: Por definir</p> <p>4.2 Porcentaje de desnutrición crónica (baja talla para la edad) en menores de 5 años LÍNEA BASE: 13.6%, 2012 META: Por definir</p> <p>4.3. Porcentaje de menores de 5 a 11 años con exceso de peso LÍNEA BASE: 34.4%, 2012 META: Por definir</p> <p>4.4 Número de comunidades rurales que participan activamente en mejorar su situación de seguridad alimentaria, a través del Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA) y de la Cruzada Nacional contra el Hambre LÍNEA BASE: 8,968 comunidades participantes en el PESA, 2010 META: por definir</p> <p>4.5 Legislación específica aprobada en materia de seguridad alimentaria LÍNEA BASE: Derecho a la Alimentación incluido en la Constitución mexicana pero no existe una legislación específica sobre el tema META: Legislación en materia de seguridad alimentaria que garantice el derecho a una alimentación oportuna, nutritiva y de calidad</p>	<p>OMS</p> <p>CONEVAL</p> <p>ENSANUT, ISP</p> <p>ENSANUT, ISP</p> <p>Programa Especial de Seguridad Alimentaria, SAGARPA SEDESOL</p> <p>DOF</p>	
--	--	---	--

<p>Área de Cooperación II: Desarrollo económico productivo, competitividad y trabajo decente Agencias participantes: FAO, ITC, OIM, OIT, ONUDI, ONU-Habitat, ONU Mujeres, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF.</p>	<p>INDICADOR, LINEA BASE, META</p>	<p>FUENTE VERIFICACION</p>	<p>ALGUNOS SOCIOS</p>
<p>EFFECTO DIRECTO</p> <p>EFFECTO DIRECTO 5: El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado políticas públicas que fomentan el crecimiento económico sostenido y la competitividad, generan trabajo decente y mejoran la calidad del empleo, particularmente en beneficio de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, comunidades rurales, personas migrantes, adultos mayores y personas con discapacidad.</p>	<p>5.1. Relación ocupación – población en edad de trabajar</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 2009 (anual) Se cuenta con datos por Estado. Total Nacional: 55.4%, hombres 72.9%, mujeres 39.7%. META: Por definir (ODM) <p>5.2. Tasa de crecimiento del PIB por persona empleada.</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: -7.4 (2009 anual) La serie histórica va del 1996 al 2009. Nota: la variación entre 1996 al 2009 fue de -10.4, sin embargo la variación de los años 2008-2009 fue de -9.9 META: Por definir (ODM) <p>5.3. % de población ocupada con ingreso menor de \$1.25/día (por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: (2010) 7.7% META: Por definir (ODM) <p>5.4. Tasa de desempleo de jóvenes de 15 a 24 años por sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 2009 (anual) Se cuenta con datos por Estado Nacional: 10.1, hombres 9.4, mujeres 11.3. META: Por definir (ODM) <p>5.5. Proporción de población ocupada no remunerada por sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: Total 6.4%, mujeres 9.2%, hombres 4.7% META: Por definir <p>5.6. Tiempo total de trabajo: número total de horas destinadas al trabajo remunerado y al doméstico no remunerado, por semana y desagregada por sexo</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 43.5 horas a la semana para las mujeres y 15.3 horas para los hombres (2009) identificar META: por definir, se espera reducción <p>5.7. Valor agregado manufacturero</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 18.24 (2011) META: Aumentar este valor en 1 unidad <p>5.8. Porcentaje de la población entre 5 y 17 años que trabaja</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 3'098,000 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan; 6.31% de población en ese rango de edad (última medición MTI-ENOE 2011). META: Por definir 	<p>STPS, con base en cifras del INEGI. ENE y ENOE</p> <p>STPS, con base en información de: INEGI. SCNM, ENE y ENOE OCDE. Series históricas de la Paridad del Poder de Compra. SEDESOL, con base en información de: INEGI. ENIGH BM. Programa de Paridad de Poder de Compra. BANKICO.</p> <p>STPS, con base en cifras del INEGI: ENOE.</p> <p>ENOE</p> <p>INEGI. ENUT. Cuenta Satélite del trabajo no remunerado de los Hogares de México.</p> <p>Banco Mundial (se consultarán los Censos Económicos para desagregación)</p> <p>INEGI, Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (bianaual)</p>	<p>Academia CDI CONAPO CONAPRED CONER CONEVAL IMJUVE IMJUVE INEGI INMUJERES Instituto Nacional de Emprendedurismo SE SECTUR SEMARNAT SENER SAGARPA SHCP Sociedad Civil SRE STPS</p> <p>Gobiernos estatales</p> <p>Sector privado</p> <p>Cámaras de comercio y asociaciones empresariales</p>

Área de Cooperación III: Sostenibilidad ambiental y economía verde			ALGUNOS SOCIOS										
Agencias participantes: FAO, OIEA, OIM, OIT, ONUDI, ONU Hábitat, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF.			FUENTE VERIFICACION										
EFEECTO DIRECTO	INDICADOR, LINEA BASE, META												
<p>EFEECTO DIRECTO 6. Los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil habrán fortalecido sus capacidades para revertir la degradación ambiental y aprovechar de manera sostenible y equitativa los recursos naturales a través de la transversalización de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo bajo en emisiones y la economía verde en los procesos de legislación, programación y toma de decisiones.</p>	<p>6.1 Reducción de emisiones GEI en LINEA BASE</p> <ul style="list-style-type: none"> 709 millones de toneladas de CO2 2006 772 millones de toneladas de CO2 2012 872 millones de toneladas de CO2 2020 <p><u>Emisiones por sector (2010):</u></p> <table border="0"> <tr> <td>Energía</td> <td>67.3% (503,817.6 Gg)</td> </tr> <tr> <td>Agricultura</td> <td>12.3% (92,184.4 Gg)</td> </tr> <tr> <td>Procesos Industriales</td> <td>8.2% (61,226.9 Gg)</td> </tr> <tr> <td>Cambio de uso de suelo y silvicultura</td> <td>6.3% (46,892.4 Gg)</td> </tr> <tr> <td>Desechos</td> <td>5.9% (44,130.8 Gg)</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> META: - 30% 261 millones de toneladas de CO2 (2020) 	Energía	67.3% (503,817.6 Gg)	Agricultura	12.3% (92,184.4 Gg)	Procesos Industriales	8.2% (61,226.9 Gg)	Cambio de uso de suelo y silvicultura	6.3% (46,892.4 Gg)	Desechos	5.9% (44,130.8 Gg)	<p>Inventario Nacional de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)</p> <p>Coordinación del Programa de Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)</p> <p>Prospectivas 208-2017 del Sector Energía</p>	<p>Banca Nacional de Desarrollo (FIRA, BANOBRAS).</p> <p>CDI</p> <p>CICM</p> <p>CONABIO</p> <p>CONAGUA</p> <p>CONANP</p> <p>CONAPESCA</p> <p>CENAPRED</p> <p>CONAPO</p> <p>CONAPRED</p> <p>CONER</p> <p>CONEVAL</p> <p>Coordinación General de Protección Civil</p> <p>DGTG CONAFOR</p> <p>INMUJERES</p> <p>IFAI</p> <p>IMIJUVE</p> <p>IMTA</p> <p>INEEC</p> <p>INEGI</p> <p>INMUJERES</p> <p>SAGARPA</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>Secretaría de Marina</p> <p>SECTUR</p> <p>SEDATU</p> <p>SEMARNAT</p> <p>SHCP</p> <p>SRE</p> <p>STPS</p>
	Energía	67.3% (503,817.6 Gg)											
Agricultura	12.3% (92,184.4 Gg)												
Procesos Industriales	8.2% (61,226.9 Gg)												
Cambio de uso de suelo y silvicultura	6.3% (46,892.4 Gg)												
Desechos	5.9% (44,130.8 Gg)												
<p>6.2 Número de instrumentos de cambio climático que integren medidas de adaptación</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: <ul style="list-style-type: none"> Nivel Nacional <p>12: Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, Ley General de Cambio Climático, Programa Especial de Cambio Climático (PECC) , Visión para una Estrategia Nacional de Adaptación, 5 Comunicaciones Nacionales ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, Economía del Cambio Climático en México, Estrategia Nacional de Cambio Climático, Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas 2011</p> Nivel Estatal <p>8 Programas de Acción ante el Cambio Climático (PEACCs)</p> Nivel Municipal <p>12 Planes de Acción Climática Municipales (PACMUNs)</p> META: <ul style="list-style-type: none"> Nivel Nacional <p>3 : VI Comunicación Nacional ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, Programa Especial de Cambio Climático (PECC), Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático.</p> Nivel Estatal <p>32 Programas de Acción Ante el Cambio Climático (PEACCs)</p> Nivel Municipal <p>100 Planes de Acción Climática Municipales (PACMUNs)</p> 	<p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p> <p>Coordinación del Programa de Cambio Climático del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)</p> <p>Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca (SAGARPA)</p> <p>Organización de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI)</p>												

<p>6.3 Presupuesto público asignado y ejecutado en política de sostenibilidad ambiental en:</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: (2013) <p>Total SEMARNAT: 56,436,236,212 Cambio Climático: 34,514,794,262 ProÁrbol.-Pago por Servicios Ambientales (PSA): 256,579,315 Programa de Empleo Temporal (PET): 123,373,962 prevención y reducción de desastres naturales (FOPREDEEN): 322,920,000 Inversión para el Manejo Integral del Ciclo Hidrológico: 1,093,609 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales: 302,499,431</p> <ul style="list-style-type: none"> META : por definir 	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)</p> <p>Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI)</p>	<p>Gobiernos estatales</p> <p>Cámara de Diputados</p> <p>Cámara de Senadores</p> <p>Academia</p> <p>Organizaciones de la sociedad civil</p> <p>Sector privado</p>																											
<p>6.4 Tasa de deforestación y degradación</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE (2011) Agotamiento de recursos forestales (-)7.7 META: por definir 	<p>INEGI: Cuentas Económicas y Ecológicas de México Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)</p>																												
<p>6.5 Tasa de agotamiento y degradación ambiental respecto al PIB</p> <ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE (2011): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos respecto al PIB</th> <th>Costos</th> <th>Porcentajes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costos por Agotamiento</td> <td>287,108.8</td> <td>2.0</td> </tr> <tr> <td>Agotamiento de hidrocarburos</td> <td>241,452.4</td> <td>1.7</td> </tr> <tr> <td>Agotamiento del agua subterránea</td> <td>27,842.9</td> <td>0.2</td> </tr> <tr> <td>Costos por Degradación</td> <td>696,777.4</td> <td>4.9</td> </tr> <tr> <td>Degradación del suelo</td> <td>68,828.9</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Residuos sólidos</td> <td>42,872.8</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Contaminación del agua</td> <td>64,846.0</td> <td>0.5</td> </tr> <tr> <td>Contaminación atmosférica</td> <td>520,229.7</td> <td>3.6</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> META: Por definir 	Conceptos respecto al PIB	Costos	Porcentajes	Costos por Agotamiento	287,108.8	2.0	Agotamiento de hidrocarburos	241,452.4	1.7	Agotamiento del agua subterránea	27,842.9	0.2	Costos por Degradación	696,777.4	4.9	Degradación del suelo	68,828.9	0.5	Residuos sólidos	42,872.8	0.3	Contaminación del agua	64,846.0	0.5	Contaminación atmosférica	520,229.7	3.6	<p>SEMARNAT</p> <p>Sistema Nacional de Indicadores Ambientales.</p> <p>INEGI: Cuentas Económicas y Ecológicas de México.</p>	
Conceptos respecto al PIB	Costos	Porcentajes																											
Costos por Agotamiento	287,108.8	2.0																											
Agotamiento de hidrocarburos	241,452.4	1.7																											
Agotamiento del agua subterránea	27,842.9	0.2																											
Costos por Degradación	696,777.4	4.9																											
Degradación del suelo	68,828.9	0.5																											
Residuos sólidos	42,872.8	0.3																											
Contaminación del agua	64,846.0	0.5																											
Contaminación atmosférica	520,229.7	3.6																											
<p>6.6 Eficiencia energética de la producción (consumo nacional de energía en Kw Hora/ \$1,000 PIB)</p> <ul style="list-style-type: none"> AÑO BASE: 2011 META: (Por definir) 	<p>Sistema de Información Energética</p>																												

IV: Seguridad, cohesión social y justicia			
Agencias participantes: ACNUR, OACNUDH, OIM, ONU-Habitat, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNIGEF, UNODC.			
EFEECTO DIRECTO	INDICADOR, LINEA BASE, META	FUENTE VERIFICACION	ALGUNOS SOCIOS
<p>EFEECTO DIRECTO 7: El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas y estrategias de seguridad pública y seguridad ciudadana, que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, considerando la participación ciudadana, así como la prevención social del delito y de la violencia, con énfasis en las personas en situación de mayor vulnerabilidad y discriminación.</p>	<p>7.1 Tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada 100 mil habitantes (contra cifra negra desagregado por tipo delito, edad, sexo, entidad federativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: (Cifras publicadas en 2012 con 2011 como período de referencia y desagregado por tipo delito). • META: Tendiente reducción anual*. <p>Se analizará la cifra nacional por entidad federativa a partir del Índice de Victimización.</p>	<p>INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</p>	<p>CDI CNDH COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA CISEN COMAR CONAGUA CONAPO CONAPRED CONEVAL Congreso de la Unión Gobiernos estatales</p>
	<p>7.2 Índice anual de reportes y registros administrativos atendidos por los cuerpos de seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: (cifras 2012, intervenciones de la policía estatal por entidad federativa y tipo de delito) 873,163 • META: Tendiente reducción de la cifra negra frente a encuestas de victimización. 	<p>INEGI - Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales</p>	<p>Congreso de la Unión Gobiernos estatales</p>
	<p>7.3 Proporción de instituciones gubernamentales (federales y estatales) que han adoptado indicadores en materia de derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 5 federales (SCJN, CJF, SEMARNAT, CONAVIM, SEGOB), 19 (15 Tribunales estatales), DIF DF, DIF Michoacán, PGJ DF, GDF • META: Al menos 5 instituciones más han adoptado indicadores en materia de derechos humanos 	<p>OACNUDH, SCJN, TPJF, SEGOB, PGR</p>	<p>IFAI IMIJUVE INDESOL INEGI INM INMUJERES</p>
	<p>7.4 Número de casos atendidos por el Mecanismo de Protección para defensores y periodistas (desagregado por sexo, etnia, estado y tipo de caso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 30 casos (noviembre de 2012 a enero 2013) • META: 100 % de casos revisados y atendidos 	<p>SEGOB (Coordinación ejecutiva Nacional-Titular de la Unidad de Defensa y Promoción de Derechos Humanos)</p>	<p>PGJ PGR ProVICTIMA SECRETARIA DE SALUD SCJN</p>
	<p>7.5. Controles de confianza aplicados a personal de seguridad pública y procuración de justicia (a nivel estatal, 2012)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 12 estados catalogados con mayor grado de avance en controles de confianza aplicadas a personal en activo y de nuevo ingreso. • META: 32 estados catalogados con alto grado de avance. 	<p>SEGOB Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública INEGI - Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012 PGR</p>	<p>SEDESOL SEGPB SEGOB SEMAR Sistema Nacional de Seguridad Pública SNDIF</p>

	<p>7.6. Número de quejas y recomendaciones sobre violaciones de derechos humanos cometidos por fuerzas de seguridad pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 4,477 promovidas en contra de las autoridades del sector seguridad • META: Implementación total de las recomendaciones (totalmente cumplidas) <p>7.7. Grado de capital social</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: (cifras 2008 y 2011 de variables medidas en la Encuesta de Capital Social) Tasa de personas que opinan que la mayoría de la gente es confiable 24.4%; Tasa de personas que en los últimos 12 meses se ha organizado con otros vecinos para ir a las oficinas del municipio por algún problema 6.9%; Promedio de vecinos a los que le pidieron ayuda 2.0. • META: Tendiente al aumento en todas las dimensiones. 	<p>CNDH, Organismos públicos de derechos humanos</p> <p>Encuesta de Capital Social de PNUD</p>	<p>SRE</p> <p>Cámara de Diputados Cámara de Senadores</p> <p>Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Comisiones de Derechos Humanos de los estados</p>
<p>EFFECTO DIRECTO 8. El Estado mexicano habrá garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a la procuración, impartición y administración de la justicia penal en un Estado de Derecho que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos acorde con las reformas constitucionales y otros estándares internacionales.</p>	<p>8.1 Número de reformas constitucionales implementadas relacionadas con una mejor procuración, impartición y administración de justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: nivel de avance a 2013 • META: Reformas implementadas en su totalidad <p>8.1.2 Número de reformas constitucionales en materia de derechos humanos implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 0 (a enero de 2012 no se han emitido ninguna de las leyes secundarias de acuerdo a la Reforma Constitucional de 2011). • META: Reformas implementadas en su totalidad 	<p>Congreso de la Unión SETEC INEGI</p> <p>Suprema Corte de Justicia Tribunales Superiores de Justicia de los estados SEGOB (INEGI contará con el resto de información cuando se complete el Censo de los Poderes Legislativos, de momento, no está disponible).</p> <p>Congreso de la Unión</p>	<p>Academia Organizaciones de la sociedad</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Cámaras de comercio y asociaciones empresariales</p>
	<p>8.2. Número de Estados que han derogado delitos contra el honor de su Código Penal</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 20 estados a enero 2013 • META: Totalidad de estados que han derogado los delitos contra el honor de su constitución y Código Penal <p>8.3 Número de Estados que han armonizado la tipificación de delitos generales de acuerdo a estándares internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Estados que han tipificado para 2013 el delito de desaparición forzada (3) y delitos contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos (0). Falta completar info • META: 32 estados han armonizado la tipificación de acuerdo 	<p>Congresos Estatales</p>	

<p>EFFECTO DIRECTO 9: El Estado mexicano habrá implementado políticas públicas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, en garantía del acceso a la justicia y el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación, con especial énfasis en la armonización de normas y leyes con los instrumentos de derechos humanos.</p>	<p>a estándares internacionales</p> <p>8.4 Número de casos conocidos por la justicia civil, en que el personal militar es presuntamente responsable por violaciones de derechos humanos (Tipo delito, edad, sexo, etnia, nivel federal y estatal)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Información no sistematizada, se debe tener un universo de casos y solicitar a las autoridades se generen estos datos. • META: Que todas las presuntas violaciones de derechos sean del conocimiento de la justicia civil <p>8.5 Prevalencia en la tasa de secuestros contra personas migrantes (por edad, sexo, país de procedencia, estados)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: aumento 4.6% anual (Cifras entre 2009 y 2010) • META: Tendiente reducción en el porcentaje de secuestros en contra de personas migrantes. <p>9.1 % de mujeres víctimas de violencia por tipo de violencia y ámbito de ocurrencia (etnia indígena, edad, condición rural urbana, entidad federativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Indicadores de la ENDIREH 2011 • META: Tendencia a la reducción <p>9.2 Tasa de homicidios de mujeres (edad, entidad federativa, lugar de ocurrencia de la lesión –vivienda, espacios públicos-)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: indicadores 2012 • META: Tendencia a la reducción <p>9.3 Número de violaciones por cada 100,000 mujeres (por entidad federativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: (2010) 25.9 • META: Tendencia a la reducción <p>9.4 Número de Entidades Federativas que han armonizado la tipificación del feminicidio</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 19 entidades federativas han tipificado para 2013 el feminicidio • META: 32 estados han armonizado la tipificación del feminicidio <p>9.5 Número de averiguaciones previas por homicidios dolosos de mujeres por 100,000 mujeres (por entidad federativa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: Cifras de 2012 de las procuradurías estatales
	<p>Sistema Nacional de Seguridad Pública (SCJN, PGR) y avances (investigación, proceso, sentencias)</p> <p>CNDH (Informe Especial Sobre el Secuestro de Migrantes en México), SEGOB (INAMI)</p> <p>INEGI, ENDIREH</p> <p>INEGI, SSA</p> <p>INEGI con base en las procuradurías estatales (estadísticas de delincuencia). ONU Mujeres. Violencia feminizada en México 1985-2010.</p> <p>Congresos estatales</p> <p>PGR Procuradurías estatales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • META: Tendencia a la reducción 		
<p>EFFECTO DIRECTO 10: El Estado mexicano habrá fortalecido e implementado una política migratoria integral y participativa, cuyos ejes rectores sean el respeto a los derechos humanos y de la infancia, el desarrollo humano sostenible y la seguridad humana de las poblaciones móviles más vulnerables, desde un enfoque de género.</p>	<p>9.6 Número de Centros de Justicia para las Mujeres operando en el país</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 5 • META: 32 (mínimo uno en cada entidad federativa) <p>10.1 Número de mecanismos de consulta interinstitucionales en torno al tema de la movilidad humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 4 incluyendo el Consejo Consultivo de SEGOB, el Consejo Ciudadano del INM, los Comités Interinstitucionales contra la Trata de Personas y la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes • META: 8 mecanismos de consulta existentes que aborden además los temas de migración de retorno, crímenes contra migrantes, salud de migrantes y alternativas a la detención. <p>10.2 Monto del Presupuesto de Egresos de la Federación aplicado a programas de cuyos beneficiarios son poblaciones móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 3.5 mil millones de pesos • META: 7 mil millones de pesos <p>10.3 Número de entidades federativas que promueven el acceso a servicios de salud, educación y acceso a la justicia a poblaciones móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 2 entidades federativas • META: 12 entidades federativas <p>10.4 % de mexicanos y mexicanas deportados desde Estados Unidos participando en programas de reintegración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 70% • META: 95% <p>10.5 Número de personas víctimas de trata canalizadas al procedimiento de la condición de refugiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 7 (2009 – 2011) • META: 10 (anual) <p>10.6: Número de legislaciones estatales que reconocen el derecho de las poblaciones móviles al acceso a los servicios de salud y educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 1, Chiapas. • META: (Por definir) 	<p>CONAVIM</p> <p>SEGOB/INM</p> <p>SHCP</p> <p>SEGOB/INM</p> <p>INM</p> <p>COMAR</p>	
	<p>Congresos estatales</p>		

Área de Cooperación V: Gobernabilidad Democrática			ALGUNOS SOCIOS
Efecto Directo			FUENTE VERIFICACION
Efecto Directo			INDICADOR: LINEA BASE, META
<p>EFFECTO DIRECTO 11: El Estado mexicano habrá consolidado un gobierno eficaz en la garantía de los derechos humanos, a través del fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas para el combate a la corrupción y la eliminación de cualquier forma de discriminación.</p>	<p>11.1. Índice de información pública de oficio</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: .78 (2010) • META: .90 		CIDE/COMAIP
	<p>11.2. Proporción de personas que no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas de otra "raza"</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 23.3% (2010) • META: 10% 		ENADIS
	<p>11.3. Proporción de mujeres en cargos públicos de toma de decisión a nivel local</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 38.5% regidoras mujeres (2011); 27% síndicos mujeres (2011); 25% diputadas locales mujeres (2012); 6.4% presidentes municipales mujeres (2012) • META: 40% regidoras mujeres; 40% síndicos mujeres; 30% diputadas locales mujeres; 10% presidentes municipales mujeres 		Institutos Estatales Electorales / INMUJERES
	<p>11.4. Proporción de indígenas en el Poder Legislativo Federal representando a los Distrito Electorales Indígenas (desagregado por sexo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 0 • META: 11 		IFE
	<p>12.1. Índice de Potenciación de Género (IPG)</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 0.06152 (2006) • META: 0.700 		IDH/ PNUD
<p>EFFECTO DIRECTO 12: El Estado mexicano habrá generado sinergias para la construcción de una ciudadanía participativa que conoce y ejerce plenamente sus derechos humanos, incide en políticas públicas incluyentes y asume sus responsabilidades.</p>	<p>12.2. Número de entidades y dependencias de la APF que cuentan con al menos dos mecanismos y espacios institucionalizados de participación gobierno - sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 0 • META: 18 		Informes Oficiales de las Secretarías de Estado
	<p>12.3. Proporción de jóvenes que votan desagregado</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 37.3% (2009) • META: 50% 		IFE
	<p>12.4. Porcentaje de pertenencia a distintos tipos de organizaciones ciudadanas</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 47.5% (2012) • META: 54% 		ENCUP/INEGI
	<p>12.5. Porcentaje de organizaciones con Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las OSC que reciben apoyo económico por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA BASE: 17% (2011) • META: 50% 		Informe Anual INDESOL

Area de Cooperación VI: Alianza para el desarrollo		INDICADOR, LINEA BASE, META		FUENTE VERIFICACIÓN	ALGUNOS SOCIOS
EFECTO DIRECTO				AMEXCID	AMEXCID CESTUR CONAPO CONAGUA IMJUVE INMUJERES SEGOB SENER SHCP SRE STPS Academia Sociedad Civil Sector privado
EFECTO DIRECTO 13. El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.	13.1 Existencia de una estrategia consensuada y articulada para fomentar la proyección de nivel internacional	<ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: 0 en 2013 META: 1 			
	13.2 Sistema para el monitoreo de seguimiento y evaluación para la cooperación dual (oferente/ receptor)	<ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: SIMEXCID META: Sistema complementado con cooperación multilateral, S-S y triangular 		AMEXCID	
	13.3 Número de iniciativas y experiencias documentadas anualmente promovidas a nivel internacional en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular	<ul style="list-style-type: none"> LINEA BASE: Catálogo de capacidades mexicanas de cooperación internacional para el desarrollo 2012. META: (por definir) 		AMEXCID SNU	

* En los rubros donde se indica tendiente reducción como meta, se considera que avalar una cifra específica puede no representar una mejora progresiva en el ejercicio de derechos, por lo cual la meta se refleja como tendencia (anual) a reducir la cifra de los indicadores mencionados.

Anexo I.- Siglas y Acrónimos

ACNUR	– Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMEXCID	– Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Banxico	– Banco de México
CCA	– Evaluación Común de País (<i>Country Common Assessment</i>)
CDI	– Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEDAW	– Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENSIDA	– Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CEPAL	– Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDE	– Centro de Investigaciones y Docencias Económicas
CNDH	– Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COMAIP	– Conferencia Mexicana para el Acceso a la Administración Pública
COMAR	– Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAFE	– Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAFOR	– Comisión Nacional Forestal
CONAPO	– Consejo Nacional de Población
CONAPRED	– Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM	– Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONEVAL	– Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DF	– Distrito Federal
DGIS	– Dirección General de Información en Salud
DIF	– Desarrollo Integral de la Familia
DOF	– Diario Oficial de la Federación
ENADIS	– Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENCUP	– Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas
ENDIREH	– Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENE	– Encuesta Nacional de Empleo
ENIGH	– Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENLACE	– Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
ENOE	– Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSANUT	– Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENUT	– Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
ENVIPE	– Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FAO	– Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FOPREDEN	– Fondo para la Prevención de Desastres Naturales
GDF	– Gobierno del Distrito Federal
GEI	– Gases de Efecto Invernadero
ICLEI	– Gobiernos Locales por la Sustentabilidad
IDH	– Índice de Desarrollo Humano
IFAI	– Instituto Federal de Acceso a la Información
IFE	– Instituto Federal Electoral
IMJUVE	– Instituto Mexicano de la Juventud
INDESOL	– Instituto Nacional de Desarrollo Social
INECC	– Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEE	– Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INEGI	– Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	– Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	– Instituto Nacional de las Mujeres
INSP	– Instituto Nacional de Salud Pública
ITC	– Centro de Comercio Internacional
ITS	– Infecciones de Transmisión Sexual
OACNUDH	– Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE	– Organización para la Cooperación y el Desarrollo
ODM	– Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	– Organización Internacional para las Migraciones
OIT	– Organización Internacional del Trabajo
ONU	– Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	– Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUDI	– Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	– Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
OPS/OMS	– Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
OSC	– Organizaciones de la sociedad civil
PACMUN	– Plan de Acción Climática Municipal
PEACC	– Programa de Acción Ante el Cambio Climático
PECC	– Programa Especial de Cambio Climático
PESA	– Programa Especial de Seguridad Alimentaria
PET	– Programa de Empleo Temporal
PGJ	– Procuraduría General de Justicia
PGR	– Procuraduría General de la República
PISA	– Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes
PNUD	– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	– Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROVÍCTIMA	– Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
PSA	– Pago por Servicios Ambientales
REDD	– Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal
SAGARPA	– Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	– Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCNM	– Sistema de Cuentas Nacionales de México
SECTUR	– Secretaría de Turismo
SEDESOL	– Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	– Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	– Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	– Secretaría de Educación Pública
SETEC	– Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
SHCP	– Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIMEXCID	– Sistema de Información de México sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo
SNU	– Sistema de las Naciones Unidas
SRE	– Secretaría de Relaciones Exteriores
S-S	– Sur-Sur (haciendo referencia a la Cooperación Sur- Sur)
SSA	– Secretaría de Salud

- STPS – Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- TPJF – Tribunal del Poder Judicial de la Federación
- UNCT – Equipo de País de las Naciones Unidas
- UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas
- UNICEF – Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- UNODC – Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- VIH – Virus de la Inmunodeficiencia Humana